



**CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE
ALMERÍA**



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, expresa que los Consorcios de Transporte Metropolitano podrán asumir el ejercicio de las competencias de ordenación, coordinación, control, inspección y sanción respecto de los servicios, tráfico, infraestructuras e instalaciones declarados de interés metropolitano, con excepción de los previstos en el párrafo segundo del artículo 13.3 de la Ley citada, así como el ejercicio de las competencias de ordenación y coordinación del resto de los transportes que se desarrollen en los ámbitos metropolitanos delimitados, todo ello en los términos establecidos en el Plan de Transporte Metropolitano.

Mediante la Resolución de 31 de enero de 2023, de la Dirección General de Movilidad y Transportes, por la que se delegan en los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía competencias en materia de gestión, control y explotación de determinados servicios de transporte por carretera (BOJA núm. 26 de 8 de febrero de 2023), se delegan en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería, siempre y cuando no impliquen modificación contractual en los términos del artículo 104 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, las competencias de gestión, control y explotación de los servicios de transporte por carretera:

1. Relativas a los contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera que se encuentran incluidos dentro del ámbito territorial de cada Consorcio.
 2. Relativas a los servicios, rutas y líneas que se encuentren incluidos y/o tengan tráfico significativo en el ámbito territorial de cada Consorcio, aunque pertenezcan a contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera que excedan de su ámbito territorial.
- Los contratos, rutas y servicios parciales o totales objeto de esta delegación son los enumerados en los anexos que se incorporan en la citada resolución

1.2 Estructura de la sección

El Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, (BOJA extraordinario nº 28 de 11/08/2022) en su artículo 2.3 señala "Quedan adscritas a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda: ... j) El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería".

El artículo 10.3 del Decreto señala "Se adscriben a la Dirección General de Movilidad y Transportes los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía".

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Por Acuerdo de 21 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad en Andalucía (PITMA) 2021 - 2027, cuyo objeto será establecer las estrategias en materia de infraestructuras de transporte y movilidad de Andalucía para el periodo 2021-2027, así como adoptar las medidas necesarias para contribuir en la lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética y la reducción de la contaminación energética, incorporando las innovaciones tecnológicas pertinentes.

En cumplimiento de las nuevas exigencias de la Unión Europea, por Acuerdo de 2 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno, se modifica el Acuerdo de 21 de mayo de 2019, por el que se aprueba la formulación del Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía, 2021 - 2027, modificando el ámbito temporal del citado Plan, ampliándose su alcance hasta el año 2030.

Dicho Plan, aprobado mediante Decreto 540/2022, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de



Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía 2030 (PITMA 2030) (BOJA núm. 213 de 2 de noviembre) constituye el instrumento para concretar las políticas en materia de Infraestructuras y sistemas de transporte, con inclusión de los objetivos a conseguir para los distintos modos de transporte relacionados con la sostenibilidad del sistema productivo andaluz y con el nuevo papel que deberá desempeñar la movilidad en Andalucía, identificando las actuaciones en materia de infraestructuras de transporte y movilidad de Andalucía para el periodo 2021-2030.

Desde la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en coordinación con el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería está elaborando el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Almería, Plan de Movilidad Sostenible cuya finalización está prevista en el ejercicio 2024.

Este documento será el instrumento de referencia para las actuaciones vinculadas a la movilidad de personas y mercancías en el conjunto del área metropolitana del área de Almería y permitirá alcanzar un nuevo equilibrio en los medios de transporte que concurren en el área metropolitana, de modo que se refuerce el papel de los más eficientes social y ambientalmente potenciando los desplazamientos a pie, en bicicleta y en medios de transporte públicos colectivos.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Aumentar la participación y sostenibilidad del sistema de transporte público metropolitano

En el ejercicio 2024 tanto en materia de movilidad como en sostenibilidad se propone como objetivo fundamental conseguir una mayor participación del transporte público en el reparto modal mediante la implantación de un modelo de transporte basado en la sostenibilidad a través de la realización de una política de prestación de servicios que tiene como prioridad esencial la potenciación del transporte público mediante actuaciones que posibiliten la intermodalidad contemplando los medios no motorizados como la bicicleta y la movilidad peatonal.

En el área metropolitana de Almería dicha intermodalidad viene marcada por el aumento de viajeros que transbordan de la modalidad urbana a la interurbana con la empresa Surbus así como los viajeros de la flota de bicicletas eléctricas del proyecto bus+bici.

Mejora de la sostenibilidad marcada por las cifras de viajeros en la modalidad urbana en Almería, teniendo en cuenta los viajeros del mes de septiembre 2023 ascienden a 109.775 viajeros, un 386,71% más que en el mismo periodo del ejercicio anterior por lo que las cifras del ejercicio 2024 se esperan similares o superiores.

Respecto a la modalidad del préstamo del proyecto bus+bici el servicio ha aumentado un 126,37% respecto al ejercicio anterior.

OE.2 Planificar la movilidad con perspectiva de género

El objetivo estratégico define acciones para el desarrollo de políticas de movilidad y transporte orientadas a la corrección de la desigualdad de género, para dicha corrección se debe garantizar un acceso a bienes y servicios en condiciones de igualdad a diversos colectivos.

Hay que desarrollar acciones que den seguridad a diferentes colectivos (personas vulnerables, movilidad reducida, mujeres) así como estudios donde se cuantifiquen y analicen las diferencias de género en la actual movilidad, desplazamientos, variables demográficas, sociodemográficas y económicas que condicionen los distintos patrones de viaje para actividades cotidianas, trabajo, estudio etcétera. En definitiva, analizar las pautas de movilidad femenina y masculina.

Para el ejercicio 2024 se implantarán nuevos servicios para la conciliación familiar concretamente servicios a universidades y centros de estudios.



OE.3 Integrar la perspectiva medioambiental en el transporte público

El consorcio de transporte persigue el cambio hacia dicha transición energética sostenible con el aumento del transporte interurbano realizando planes de estudios y anteproyectos de actuaciones que persigan la movilidad sostenible.

Al mismo tiempo se pretende fomentar la movilidad activa mediante la potenciación del servicio bus+bici e instalando más bicileteros en centros escolares que permitan dicha movilidad.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

La estructura del gasto se compone de Capítulo I Gastos de personal- Gasto de sueldos y salarios, antigüedad y seguros sociales de los trabajadores del consorcio. Capítulo II Gastos corrientes bienes y servicios, gastos de estructura y funcionamiento del consorcio de transportes y gastos financieros- Hasta la fecha el consorcio no tiene gastos financieros. Capítulo IV incluyen las transferencias corrientes. Dichas transferencias son para el pago de los operadores de transporte, liquidaciones urbanas, interurbanas y mejoras de servicio y por último Capítulo VI, Inversiones reales. Inversiones que realiza el consorcio de transporte en materia de obras, movilidad etc.

Capítulos	2024	%
1 GASTOS DE PERSONAL	300.602	10,3
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	203.787	7,0
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.195.209	74,9
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	2.699.598	92,2
6 INVERSIONES REALES	231.154	7,8
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital	231.154	7,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.930.752	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	2.930.752	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

El capítulo IV, "Transferencias corrientes" representa el mayor porcentaje del presupuesto y de las operaciones corrientes.

Incluye como partida más importante "470 A empresas privadas" destinada a la compensación por la menor recaudación tarifaria que implica el uso de la tarjeta de transportes.



5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Entre las principales novedades respecto al presupuesto vigente está la finalización del plan de movilidad sostenible o plan de transportes del área metropolitana de Almería para el 2024 que detalla un conjunto de actuaciones orientadas a favorecer una movilidad más sostenible, facilitando un desarrollo equilibrado, coherente, armónico y de máxima conectividad.

También el mayor uso de tarjeta frente al billete sencillo es novedoso ya que ha habido un incremento del 61,38% en viajeros iterurbanos respecto al ejercicio anterior y un incremento en tarjetas de 20.938 en septiembre 2023 por lo que la previsión será mayor en el ejercicio 2024.

En el ámbito de la planificación, la elaboración de planes de movilidad sostenible en todas las aglomeraciones urbanas de la comunidad autónoma y la definición de las estrategias futuras del transporte y la movilidad en Andalucía.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La totalidad del gasto del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería está comprendida dentro de la clasificación funcional 51B Movilidad e Infraestructuras del Transporte.

Programa	2024	%
51B MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	2.930.752	100,0
TOTAL	2.930.752	100,0

PROGRAMA 51B- MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Dentro de la estrategia llevada a cabo en materia de movilidad metropolitana por la Junta de Andalucía destaca la implantación de sistemas integrados de gestión del transporte público a través de los Consorcios de Transporte Metropolitanos de Andalucía, figura de gestión en aglomeraciones urbanas andaluzas.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería es una entidad de Derecho Público de carácter asociativo, adscrito a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sometida al Derecho Administrativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio y tesorería propios, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica como requiera la realización de sus fines.

El Consorcio se constituye con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte en su ámbito territorial.

El Consorcio de transporte lo constituyen los siguientes municipios , Almería, Adra, Berja, Balanegra, Enix, Felix, Dalias, Roquetas de Mar, Vícar, El Ejido, La Mojónera, Benahadux, Gádor, Huércal de Almería, Pechina, Rioja, Santa Fe de Mondújar, Viator y Níjar junto con la diputación provincial de Almería, adicionalmente se creó en 2010 el Consejo de Dirección de la Red de Consorcios, instrumento para posibilitar y potenciar la gestión de los proyectos comunes, unificar los sistemas de información al usuario y establecer criterios homogéneos en las relaciones con los proveedores, así como en la coordinación, intermodalidad y complementariedad de los servicios que prestan con respecto al resto de modos públicos de transporte de los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía.



La tarjeta de transporte del Consorcio es el único título válido para realizar la intermodalidad/transbordo en los modos de transporte público colectivo metropolitanos del ámbito territorial de Almería y puede ser usada en todos los autobuses metropolitanos, urbanos y otros modos de transporte (Metro de Sevilla, Granada y Málaga, servicio marítimo de la Bahía de Cádiz, así como medio de pago para adquirir cualquier título de los servicios de Cercanías de RENFE en Andalucía).

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería como gestor del servicio público esencial de transporte público colectivo cuenta con los siguientes datos:

- Tarjetas operativas del Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Almería a cierre de septiembre 2023 126.477, 20.938 más que en el mismo periodo del ejercicio anterior. - Viajeros totales gestionados (autobús metropolitano+ viajes en urbano con tarjeta) cierre a septiembre 2023. Todo ello supone un 61,38 % más de viajeros que en el mismo periodo ejercicio anterior.

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta la integración del urbano de Almería, cabe destacar que el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería es la única administración de gestión del transporte metropolitano en Almería y que participa en la gestión y coordinación de los servicios inter-urbanos con las entidades locales y con un equipo técnico reducido, se hace necesario seguir incrementando y potenciando su actividad.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Aumentar la participación y sostenibilidad del sistema de transporte público metropolitano

OO.1.1 Aumentar el uso del transporte público interurbano en un 48% disminuyendo la participación del vehículo privado.

En materia de mejora de infraestructuras para la mejora del transporte público Interurbano como objetivo fundamental el mantenimiento de las inversiones realizadas en los últimos ejercicios para dar una calidad y seguridad lo que conseguirá un aumento de la participación ciudadana en el uso del transporte público. Mantener postes y marquesinas de todas las inversiones efectuadas en los últimos años. Mantenimiento preventivo y correctivo.

Conseguir una mayor participación del transporte público en el reparto modal mediante la implantación de un modelo de transporte basado en la sostenibilidad a través de la realización de una política de prestación de servicios que tiene como prioridad esencial la potenciación del transporte público mediante actuaciones que posibiliten la intermodalidad contemplando en esta intermodalidad los medios no motorizados como la bicicleta y la movilidad peatonal.

Para el Consorcio de Transporte Metropolitano área de Almería las instalaciones y renovaciones de marquesinas, así como las de postes, mejoraran notablemente la percepción de seguridad y de infraestructura. Se pretende conseguir una mayor prestación de servicios tanto para los usuarios del transporte metropolitano como para los nuevos usuarios del transporte urbano.

ACT.1.1.1 Renovación y mantenimiento de marquesinas

Instalar y renovar marquesinas para dotar de mayor seguridad y de infraestructuras de calidad. Así se podrá mejorar y aumentar los viajeros del sistema de transporte metropolitano. El consorcio tiene 150 marquesinas.

ACT.1.1.2 Acciones de mantenimiento o sustitución de postes.



Actuaciones en postes que precisan mantenimiento sustitución en algunos casos dentro del área metropolitana de Almería para dotar de mayor seguridad y de infraestructuras de calidad. Así se podrá aumentar los viajeros del sistema de transporte metropolitano. El consorcio de transportes metropolitano del área de Almería tiene actualmente 450 postes.

OO.1.2 Ofrecer información de calidad al usuario de transporte.

Es imprescindible incluir en el servicio de transporte público una información clara, concisa y detallada de horarios, servicios y mejoras que se ofertan dentro del área metropolitana del área de Almería.

ACT.1.2.1 Implantación de códigos QR en paradas.

Actualizar los horarios en todos los postes y marquesinas con códigos QR para que el usuario pueda descargar los horarios actualizados.

ACT.1.2.2 Acciones de mantenimiento en paneles informativos existentes

En la actualidad, el Consorcio dispone de 21 paneles de información dinámica. Durante el 2024 se van a revisar todos los paneles para ofrecer un servicio fiable al usuario ya que actualmente dan muchos problemas de conexión.

OE.2 Planificar la movilidad con perspectiva de género

OO.2.1 Convertir paradas y marquesinas en lugares seguros.

Las actuaciones del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería en este aspecto, responden tanto a la mejor iluminación en paradas y marquesinas en zonas despobladas, eliminación de barreras arquitectónicas en paradas que así lo precisen.

ACT.2.1.1 Trabajos de iluminación en marquesinas de zonas despobladas.

Según encuestas derivadas del Ministerio de Igualdad, en 2019 alrededor del 8% de las mujeres encuestadas han asegurado haber sufrido algún tipo de violencia sexual en el transporte público y un 32% en espacios abiertos como calles o parques, datos que evidencian el riesgo al cual se deben enfrentar diariamente las mujeres cuando se mueven y/o cuando se encuentran en el espacio público. Como acción para mejorar dicha situación es mejorar la iluminación en las marquesinas que el consorcio tiene en las zonas más despobladas.

OO.2.2 Incluir iniciativas de género que permitan el desplazamiento seguro en zonas despobladas o aisladas.

Dentro del objetivo operativo señalado, se busca la implementación de iniciativas que vayan orientadas a ayudar al usuario dentro de la perspectiva de género. Acciones que den seguridad a colectivos más vulnerables sobre todo en zonas rurales o despobladas como es el caso del área del levante de Almería.



ACT.2.2.1 Estudio para la medición de la desigualdad en el ámbito del transporte metropolitano

Implementar estudios para la medición de la desigualdad e "integrar una perspectiva de género en el transporte metropolitano " para que ayude a detectar necesidades estrategias nacionales (y locales) de estadística y que se le conceda prioridad en los procesos periódicos de recopilación de datos.

OO.2.3 Incluir la perspectiva de género en el ámbito de la contratación.

Desde el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería, se busca la implementación de la perspectiva de género en el ámbito de contratación y en los operadores de transporte que trabajan en las concesiones propias del consorcio.

ACT.2.3.1 Inclusión de cláusulas en pliegos para que empresas adjudicatarias apliquen planes de igualdad.

El Consorcio de Transporte del área metropolitana de Almería quiere proponer en las bases para contratos mayores, que la empresa adjudicataria tenga un plan de igualdad implementado en su plantilla.

OO.2.4 Incrementar el uso del transporte público para asistir a centros educativos y universidades.

Planificar líneas y horarios que tengan paradas en las cercanías de centros educativos, así como mejoras de servicio de líneas para las universidades, esto ayudará en la conciliación laboral para el colectivo de mujeres que es donde mayoritariamente recae el peso del desplazamiento.

ACT.2.4.1 Planificación de itinerarios con paradas cercanas a centros educativos y universidades para favorecer la conciliación laboral.

Estudiar y ajustar los patrones de movilidad de líneas que tengan paradas próximas a centros escolares para ajustar horarios de paso y así poder aumentar el uso del transporte público y ayudar a las familias a conciliar laboralmente. Reuniones con Colectivos Ampas y representantes de centros educativos y estudiantes, ayudarán a realizar la acción de planificar unos horarios acordes con la realidad.

OE.3 Integrar la perspectiva medioambiental en el transporte público

OO.3.1 Efectuar estudios y propuestas para incrementar el uso interurbano del transporte colectivo de viajeros.

Realización de planes, estudios y anteproyectos de actuaciones que persigan la movilidad sostenible tal y como se estipula en el acuerdo de 6 de noviembre de 2019, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la formulación de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) donde dentro de los grandes bloques que aborda está el de la Sostenibilidad.

ACT.3.1.1 Análisis de la movilidad interurbana para determinar su impacto ambiental.

Realización de planes de estudios ya que son determinantes para el impacto medioambiental en el ámbito del transporte.

OO.3.2 Potenciar la movilidad activa



Potenciar la movilidad activa tanto del proyecto bus + bici como instalaciones en centros escolares de patinetes eléctricos y aparca bicicletas.

ACT.3.2.1 Impulsar el servicio bus + bici.

Ampliar la publicidad del servicio bus + bici para aumentar el número de usuarios que usen la intermodalidad una vez que finalicen sus trayectos urbanos o interurbanos con el uso del préstamo de bicicletas eléctricas que ofrece dicho servicio.

ACT.3.2.2 Instalacion de bicicleteros en centros escolares

Dentro del plan de inversiones se contempla la instalación de bicicleteros y aparca patinetes eléctricos para aumentar los usuarios de la tarjeta del consorcio que quieran optar por una modalidad más activa cambiando de transporte, haciendo uso de las bicis eléctricas una vez finalicen su trayecto en el autobús urbano o interurbano.